



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/51/32
10 de enero de 1997

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 44 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/51/L.31 y Add.1)]

51/32. Examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 46/151, de 18 de diciembre de 1991, en cuyo anexo figura el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990,

Recordando sus resoluciones 48/214, de 23 de diciembre de 1993, y 49/142, de 23 de diciembre de 1994, relativas al Nuevo Programa,

Recordando también sus resoluciones 50/160 A y B, de 22 de diciembre de 1995 y 16 de julio de 1996, en las que se establece el Comité Especial Plenario de la Asamblea General encargado de preparar el examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990,

Tomando nota de que el examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa¹ ha servido para realizar una evaluación a fondo de las medidas adoptadas para aplicar el Nuevo Programa y de las medidas necesarias para acelerar su aplicación durante el período restante del decenio y los años posteriores,

¹ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 48 (A/51/48).

Reconociendo que, aunque han mejorado en general los resultados económicos en algunos países africanos, en el continente en su totalidad aún existen y en algunos países han empeorado muchos de los graves problemas sociales y económicos que llevaron a la adopción, en 1986 y en 1991, respectivamente, del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990², y del Nuevo Programa,

Reconociendo también, como se indica en el examen de mediano plazo³, que está previsto que la pobreza y el desempleo empeoren considerablemente en África, obligando a los países africanos y a la comunidad internacional a adoptar medidas urgentes para alcanzar los objetivos del Nuevo Programa,

Tomando nota de los informes del Secretario General relativos al examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa⁴,

Tomando nota también del documento de la Organización de la Unidad Africana relativo al examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa, de los resultados del seminario de alto nivel sobre desarrollo en África, celebrado en Tokio los días 27 y 28 de agosto de 1996, y de los documentos presentados por las organizaciones no gubernamentales,

Habida cuenta de la contribución hecha a la labor del Comité Especial por distintos gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales individuales,

1. Aprueba las conclusiones del examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 contenidas en el informe del Comité Especial Plenario de la Asamblea General encargado de preparar el examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990¹, en las que se ofrecen una evaluación de las respuestas y medidas para acelerar la aplicación del Nuevo Programa y se destacan las principales esferas que deben recibir atención prioritaria, entre otras: a) las reformas económicas, inclusive la movilización efectiva y la utilización eficiente de los recursos nacionales; b) la promoción del sector privado y de las inversiones extranjeras directas; c) la intensificación del proceso de democratización y el fortalecimiento de la sociedad civil; d) el medio ambiente y el desarrollo; e) las corrientes de recursos; f) la solución del problema de la deuda de África; g) la facilitación del comercio y el acceso a los mercados; h) la diversificación de la economía de los países africanos; i) la mejora de la infraestructura material e institucional y el desarrollo de los recursos humanos; y j) la mujer y el desarrollo;

2. Pide al Secretario General que dé a los resultados del examen de mediano plazo la máxima difusión entre los Estados Miembros y, en particular, que sensibilice a los jefes de los organismos e instituciones del sistema de

² Resolución S-13/2, anexo.

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 48 (A/51/48), párr. 44, anexo.

⁴ A/51/228 y Add.1 y A/AC.251/5.

las Naciones Unidas, inclusive las instituciones de Bretton Woods, y a la comunidad de donantes respecto de las medidas y recomendaciones contenidas en el examen;

3. Pide a todos los Estados, a las organizaciones internacionales y multilaterales, a las instituciones financieras y fondos de desarrollo, a los órganos y programas del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que adopten con urgencia medidas concretas y eficaces para aplicar plenamente las recomendaciones contenidas en el informe del Comité Especial y que lo hagan de forma coordinada;

4. Reafirma la importancia que tienen los arreglos eficaces de seguimiento, vigilancia y evaluación de la aplicación del Nuevo Programa en los planos nacional, regional y mundial, y a ese respecto pide al Secretario General que refuerce y mejore el seguimiento, la vigilancia y la evaluación de la aplicación del Nuevo Programa;

5. Reconoce la función complementaria que tiene la Iniciativa Especial para África en todo el sistema de las Naciones Unidas con respecto a la aplicación del Nuevo Programa, inclusive a la movilización de recursos suficientes, siempre que se evite la duplicación innecesaria de actividades;

6. Pide al Secretario General que, en espera del examen y la evaluación finales del Nuevo Programa en el año 2002, presente a la Asamblea General en sus períodos de sesiones quincuagésimo tercero y quincuagésimo quinto un informe sobre la marcha de la aplicación de la presente resolución, en relación con un tema titulado "Aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990, inclusive las medidas y recomendaciones convenidas en el examen de mediano plazo".